



- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
  - 1 C.T. con un transformador de 1.000 kVA y relación de transformación 22-13,2 kV/400 V.
  - La línea de evacuación de M.T. propuesta será subterránea y con una longitud aproximada de 290 m. La línea partirá subterránea del C.T. hasta un apoyo existente, en él se realizará el entronque. Este apoyo pertenece a una línea aérea de M.T. propiedad de la promotora (IMEDEX, S.A.) puesta en marcha con fecha 5 de octubre de 2007 (Referencia de expediente de A.T.: AT8022). Dicha línea partirá del apoyo anteriormente mencionado hasta llegar al punto de enganche facilitado por la CIA, Eléctricas Pitarch Distribución, que está en el apoyo n.º 12 de la Línea AT6220, denominada "Circunvalación Casar de Cáceres".
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: En el polígono 7, parcelas 6 y 7, situada en el término municipal de Casar de Cáceres (Cáceres).
- Promotor: IMEDEX, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 3 de julio de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

*ACUERDO de 12 de febrero de 2008 sobre incoación de procedimiento sancionador en materia de incendios forestales. Expte.: 066/07-I. (2008AC0025)*

En esta Dirección General ha tenido entrada la denuncia formulada por D.G. Guardia Civil. Puesto de Almaraz, contra D. Alberto Manchado García, por los siguientes hechos: realizar barbacoa en época de peligro alto de incendios en lugar inapropiado, en (monte o paraje) Playa de Extremadura, en el término municipal de Romangordo, producidos el día 01/07/2007.

Y deduciéndose de los mismos una presunta infracción tipificada como Leve en el art. 74 d de la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm 74 de 29 de junio) y teniendo en cuenta el art. 39 del Decreto 123/2005, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, PLAN INFOEX (DOE núm. 56, de 17 de mayo), en concordancia con la Orden de 30 de mayo de 2005 (D.O.E núm 62, de 31 de mayo de 2005), por la que se establecen la Época de Peligro alto de incendios forestales y otras regulaciones del Plan INFOEX.

A la vista de los hechos descritos, esta Dirección en uso de las atribuciones que se le confieren por el Decreto 82/2003, de 25 de julio, y el artículo 84.1 de la Ley 5/2004, de 24 de junio,



## ACUERDA:

- 1.º Incoar expediente sancionador n.º: 066/07-I a D. Alberto Manchado García, con domicilio en 066/07-I; en el mismo se procederá a determinar las responsabilidades que hayan incurrido, pudiendo imponerse una sanción de hasta 1.000 euros.
- 2.º Nombrar Instructor del procedimiento a D. Pedro Pablo Jaramillo Romero.
- 3.º El órgano competente para resolver el expediente es la Dirección General del Medio Natural. Dicha competencia le viene atribuida en el art. 84.2 c) de la Ley 5/2004, existiendo un plazo máximo para resolver de doce meses, según el art. 132.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El procedimiento se substanciará de acuerdo con los trámites previstos en el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que aprueba el Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Notifíquese al expedientado, interesados e Instructor en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, a los efectos oportunos. Así como, que se manifiesten si están incurso en algunas de las causas de abstención o recusación contempladas en los arts. 28 y 29 de la citada Ley.

Mérida, a 12 de febrero de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 24 de junio de 2008 sobre notificación de la Resolución de 31 de marzo de 2008, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en el expediente de solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias de D. Miguel Ángel Domínguez de la Calle. (2008082786)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la Resolución de fecha 31 de marzo de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 05/0013

Destinatario: Miguel Ángel Domínguez de la Calle.

Último domicilio conocido: Avda. Parque de la Cruz, 4. Villa del Campo 10814 Cáceres.